

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

ANÁLISIS DEL SECTOR

REGISTRO BP y P No.: BPIN – 202500000046380

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

OBJETO: REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD (INCLUYENDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS) ENCAMINADO A CONOCER LA VIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FOTODETECCIÓN (FOTO MULTAS) EN EL MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACA, EN ARAS DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRÁNSITO

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JAIRO ANDRES HURTADO ORTIZ

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, AGOSTO DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere realizar un análisis del sector en el cual se enmarca el servicio y las actividades objeto de la presente contratación. Dicho análisis debe considerar aspectos relevantes para la toma de decisiones, tales como el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, con el fin de establecer de manera adecuada los requerimientos de la contratación. Lo anterior permitirá garantizar la vinculación de un equipo con la experiencia, capacidad técnica, financiera y las competencias humanas, éticas y de compromiso necesarias para la adecuada prestación de los servicios al Municipio de Paipa.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

1. ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR:

Además de los señalados en los estudios previos, los cuales son inherentes a los contratos de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se rigen por las siguientes normas.

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

d) Ley 1150 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

e) Decreto 1082 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

f) Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988

g) Circular única externa de Colombia Compra Eficiente – julio 2022

h) Guía para elaboración estudios del sector Colombia compra eficiente V2 2025

Análisis de la Demanda: Se analizará a continuación los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, que dispone que la entidades estatales en etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretenden contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de contratación pública mediante su aplicativo instructivo publicado en el SECOP I y II, teniendo la normatividad y dando cumplimiento, la Secretaria de Tránsito y Transporte de Paipa, presenta el Estudio del sector para el análisis del objeto a contratar:

ANALISIS ECONOMICO, se identificará el sector económico, y para ello se tomará de referencia las bases DANE

1.1. ASPECTOS GENERALES

PIB desde el enfoque de la producción

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PUR T

En el segundo trimestre de 2026pr, producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANF, PIR, T

•COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

PRECIOS AL CONSUMIDOR

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron:

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

ASPECTOS REGULATORIOS

- a. Constitución Colombiana
- b. Ley 80 de 1993
- c. Ley 769 de 2002 (Código Nacional al de Transito)

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

ASPECTOS TÉCNICOS

El servicio requerido debe cumplir con los estándares de calidad aplicables a la consultoría en materia de tránsito y transporte con las siguientes especificaciones:

El Estudio objeto del contrato a celebrarse, incluirá como mínimo:

- 1.-) Diagnóstico para la prestación de servicios de tránsito y transporte en el Municipio.
- 2.-) Análisis de alternativas para la prestación de los servicios de Tránsito y Transporte en el Municipio.
- 3.-) Recomendaciones para la prestación

REGULATORIOS

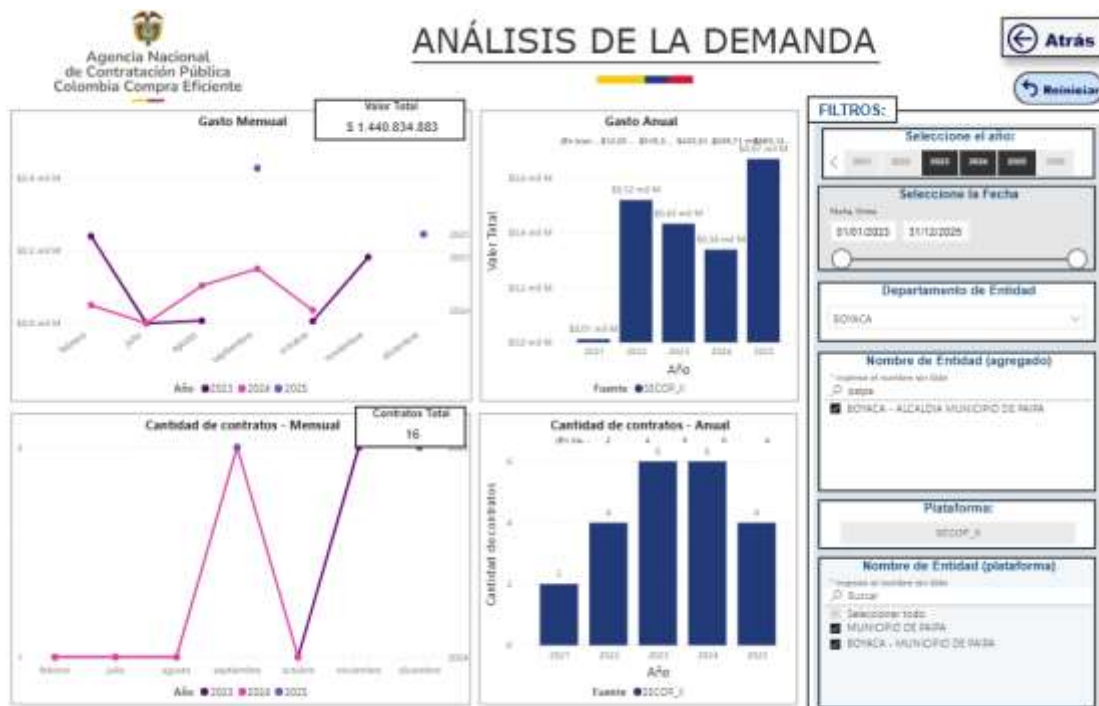
- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”.
- Ley 1843 de 2017 “Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.

• ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2024, 2025 y 2026 y de la familia en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (**8010160, 80101500, 84111600**)



	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024 Página 1 de 1	



Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Paipa, para las vigencias en estudio solamente realizó contratación para las clases **80101600**; **84111600**) en el año 2023 por valor de (\$433.0080256) en el año 2024 por valor de \$338.710.040 y en el año 2025 por un valor de \$669.116.587 Así mismo se evidencia que para esta vigencia se realizó la contratación a través del SECOP II.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

En cuanto al número de contratos se observa que el municipio de Paipa celebró en las vigencias 2023, 2024 y 2025 un total de 16 contratos que incluían las clases

8010160, 80101500, 84111600). Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para las clases (**8010160, 80101500, 84111600**) se encuentra que el MUNICIPIO DE PAIPA ha tenido

los siguientes proveedores:

- CONSORCIO VARGAS 2025
- CONSORCIO RP PAIPA
- CONSORCIO JRSEFA PAIPA 2025

Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados con el MUNICIPIO DE PAIPA que incluyen las clases (**8010160, 80101500, 84111600**) se evidencia que la mayoría de proveedores que han ejecutado los contratos de la clase en análisis son de origen boyacense (100%).

De igual manera es de señalar que en la ejecución de los contratos el origen de los proveedores ha sido a nivel nacional y que a la fecha en el Municipio De Paipa no se ha ejecutado contratos por parte de proveedores internacionales.

En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen las clases (**8010160, 80101500, 84111600**), por parte del MUNICIPIO DE PAIPA se ha realizado a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Así En el marco del presente estudio se realizó una revisión de los procesos contractuales publicados en el SECOP, adelantados por entidades del orden nacional, departamental y municipal, en los que se identificaron condiciones similares a las del objeto que nos ocupa.

Se observó que los mecanismos de selección utilizados corresponden a concurso de méritos o mínima cuantía, según el valor estimado para satisfacer la necesidad de la entidad. Así mismo se evidencia que la modalidad que más se ha empleado la mínima cuantía.

ANÁLISIS DE CÓMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO.

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Paipa, se analizó durante los últimos años, no se encuentran procesos

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

ejecutados y materializados en contratos con características similares a las de presente objeto contractual por la modalidad se Mínima cuantía.

Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales. Revisado el SECOP se evidencia que a nivel departamental y nacional las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el MUNICIPIO DE PAIPA a través de una Mínima cuantía de cómo se evidencia a continuación:

No. Proceso	Entidad	Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía	Plazo
CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 2021-2237	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA PLANIFICACIÓN, RENOVACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ	Bogotá	NA	Tres (3) Meses
CMC-025-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA	FORMULACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ANÁLISIS TÉCNICO DE LA	Antioquia	\$49.023.340	Tres (3) Meses

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

		INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRÁNSITO, Y LA ESTRUCTURACIÓN			
MS-MC-018-2026	MUNICIPIO DE SACHICA	CONSULTORIA PARA CARACTERIZACIÓN VIAL, CATEGORIZACIÓN VIAL, PLAN VIAL DE LA RED TERCIARIA Y PLAN DE MOVILIDAD DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SACHICA BOYACA	Boyacá	\$30.000.000	Cinco (5) Meses

Del análisis de los procesos anteriormente relacionados se evidencia que las entidades territoriales contratan consultorías especializadas orientadas al diagnóstico, planificación y fortalecimiento de la movilidad y la seguridad vial, mediante estudios técnicos que sirven de soporte para la adopción de políticas públicas y la implementación de soluciones tecnológicas en materia de tránsito.

Particularmente, el proceso adelantado por el Municipio de Sáchica presenta una mayor similitud con el objeto que pretende contratar el Municipio de Paipa, debido a que corresponde a una consultoría especializada en movilidad y tránsito, con un presupuesto oficial de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 M/CTE.)**, valor equivalente al presupuesto estimado para el presente proceso. Aunque el plazo de ejecución en dicho contrato fue de cinco (5) meses, este contempló actividades de mayor alcance relacionadas con la caracterización vial, categorización de la red vial, formulación del plan vial y elaboración del plan de movilidad, razón por la cual su duración resulta superior.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

Por su parte, el contrato del Municipio de San Carlos, con un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.023.340 M/CTE.)** y un plazo de tres (3) meses, comprendió la formulación integral del Plan de Movilidad del municipio, incluyendo diagnósticos y análisis de la infraestructura vial, lo que representa un alcance técnico más amplio que el requerido para el presente proceso.

En contraste, el Municipio de Paipa pretende contratar una consultoría cuyo objeto consiste en **"REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD (INCLUYENDO COMPONENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS) ENCAMINADO A CONOCER LA VIABILIDAD DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FOTODETECCIÓN (FOTOMULTAS) EN EL MUNICIPIO DE PAIPA – BOYACÁ, EN ARAS DE IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL TRÁNSITO"**, cuyo alcance se concentra específicamente en determinar la viabilidad de implementar un sistema automático de detección de infracciones de tránsito.

El estudio comprende el análisis de componentes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, así como la evaluación de las condiciones de movilidad, siniestralidad, infraestructura vial y demás aspectos exigidos por la normatividad vigente para sustentar la posible implementación del sistema de fotodetección.

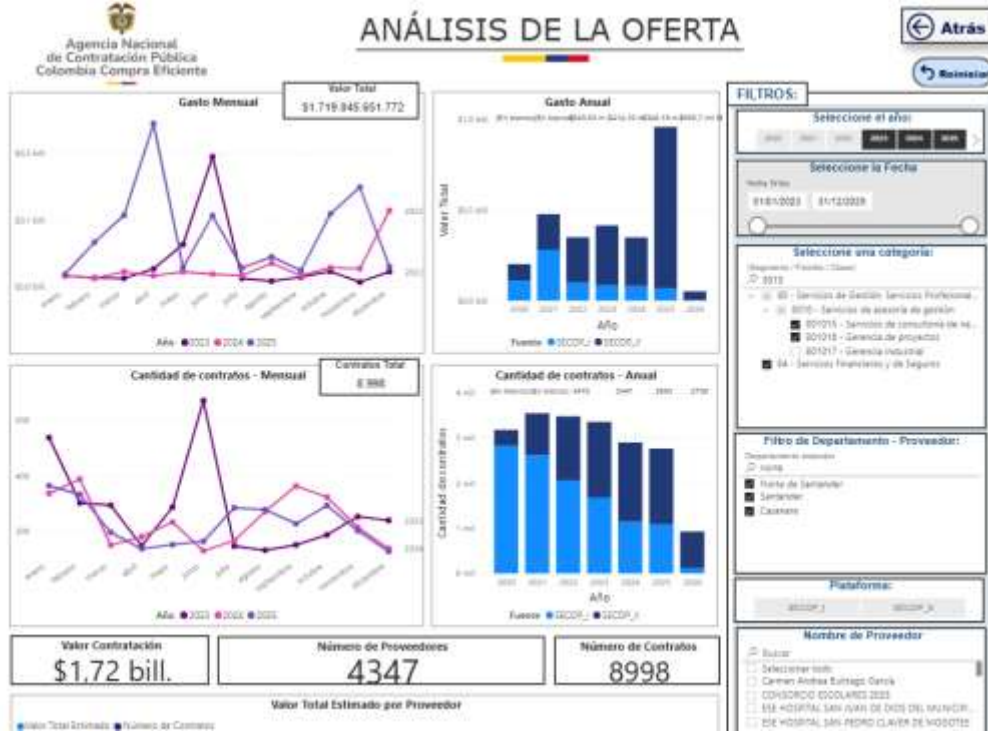
Adicionalmente, el estudio de mercado realizado por la Administración Municipal, mediante la solicitud de tres (3) cotizaciones a firmas con experiencia en consultoría de tránsito y movilidad, arrojó un presupuesto oficial de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000 M/CTE.)**, valor que resulta consistente con los precios observados en el mercado para consultorías de naturaleza similar.

Así mismo, se estableció un plazo de ejecución de **tres (3) meses**, considerado suficiente para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual, teniendo en cuenta que el estudio será ejecutado por un equipo mínimo conformado por tres (3) profesionales especializados en las áreas técnica, jurídica y financiera, perfiles que garantizan el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, del análisis de la oferta existente y de los contratos revisados se concluye que existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica y experiencia para ejecutar el objeto contractual, que el presupuesto oficial de **\$30.000.000 M/CTE.** es razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, y que el plazo previsto de tres (3) meses resulta proporcional al alcance de la consultoría, garantizando la adecuada ejecución del estudio de factibilidad requerido por el Municipio de Paipa.

	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

• **ANÁLISIS DE LA OFERTA**



	ALCALDIA DE PAIPA		NIT: 891.801.240-1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F - 16	
	Formato	Versión: 01	
	Estudio del Sector	Fecha Versión: 02/01/2024	
		Página 1 de 1	

Verificado el gasto anual de la Zona Centro Oriente para las vigencias 2023, 2024 y 2025 para las clases (80101600;80101500;84111600) se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en las vigencias 2024 y 2025; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II. En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 2110 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP II.

Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP I y SECOP II para las vigencias 2023 a 2025 en la zona centro oriente se encuentran 7242 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 80101600;80101500;84111600

De acuerdo a la información registrada en el SECOP se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 80101600;80101500;84111600 fue realizada por las entidades que conforman el centro oriente colombiano a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; observándose que la modalidad que se empleó con mayor porcentaje para seleccionar el contratista fue el concurso de méritos, seguida de la contratación directa.

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



NOMBRE	JAIRO ANDRÉS HURTADO ORTIZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyectó:	Revisó:	Revisó:
Erika Granados Medina/ Prof. Apoyo Jurídico CPS	Jairo Andrés Hurtado O./ secretario de Tto y TTe	Jairo Andrés Hurtado O./ secretario de Tto y TTe